INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN [X] RCIAL [ ]
TOTAL

No. 007
BOGOTA D.C., AGOSTO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre MARLENE DEL SOCORRO DE LA HOZ AGUILAR Identificación: 11143330210 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CLL 23C No. 69- 16 APTO 913 Teléfono de contacto: 3015671223 E-mail de contacto DELAHOZMARLENE@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. **MARTINEZ RUEDA JULIAN** Cargo: OFICIAL COORDINADOR JURIDICO CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de Nombramiento 268 del 31 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. 267-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN Fecha de suscripción: 05-02-2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101032034 Aseguradora: seguros del estado S.A. Fecha oficio : 06-02-2024-01251096 Aprobado por: CR. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 15224 expedicion: 2024-02-06 CDP 5724 expedicion: 2024-17-01 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor total: 41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08-02-2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR,

	EN DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO Y SEGUNDA INSTANCIA DEL CEMIL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.ASESORAR AL ESTADO MAYOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA 2.ASESORAR TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO Y PROYECTAR LAS DECISIONES HASTA SU CULMINACIÓN EN LAS INDAGACIONES DISCIPLINARIAS QUE SE INICIEN EN CONTRA DEL PERSONAL MILITAR ORGÁNICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY 1862 DE 2017. 3. ASESORAR Y PROYECTAR LAS DECISIONES QUE EN SEGUNDA INSTANCIA SEAN DE COMPETENCIA DEL DIRECTOR Y/O SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. 4. ASESORAR Y PROYECTAR LAS DECISIONES HASTA SU CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES DISCIPLINARIAS LAS CUALES CONOZCA EL DIRECTOR Y/O SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME EN SU CONDICIÓN DE FALLADOR ESPECIAL. 5. ASESORAR Y PROYECTAR LAS DECISIONES HASTA SU CULMINACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR DAÑO O PÉRDIDA DE BIENES FISCALES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD A LA LEY 1476 DE 2011. 6. ASESORAR A LOS OFICIALES O SUBOFICIALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIÓN DISCIPLINARIA EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES Y LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS CORRECTIVOS PARA ENCAUZAR LA DISCIPLINA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. 7. ASESORAR Y PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA E INCIDENTES DE DESACATO DONDE SE VINCULE AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. 8. ASESORAR Y PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS JUDICIALES, PQR¨S RECIBIDAS EN ELCENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. 9. ASESORAR AL DIRECTOR DEL CEMIL, Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME, COMO APOYO EN LO CONCERNIENTE A LAS DECISIONES A ADOPTARSE EN LO REFERENTE A LA EDUCACIÓN MILITAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. 10. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LAS

	INDAGACIONES DISCIPLINARIAS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTAN EN LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME.R A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DE LA SABANA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE MANERA MENSUAL. 11. DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD SUPERIOR Y UNIDADES DE EJÉRCITO. 12. REALIZAR LAS CAPACITACIONES EXTRACURRICULARES AL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. EN LOS TEMAS ORDENADOS POR LA UNIDAD SUPERIOR. 13. ASESORAR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS SEÑORES FUNCIONARIOS COMPETENTES Y DE INSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME.EN LAS REVISTAS ORDENADAS POR LA UNIDAD SUPERIOR. 14. ASESORAR AL SEÑOR DIRECTOR Y/O SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. EN LAS REVISTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN LO RELACIONADO A VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE LAS MISMAS. 15.ASESORAR AL COORDINADOR JURÍDICO MILITAR EN LOS TEMAS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS Y ACADÉMICA QUE COMPETEN A LA SECCIÓN B-11 DE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME.. 16. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS REVISTAS JURÍDICAS ORDENADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES DE EJÉRCITO. 17. PONER AL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y DE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. LAS CAPACIDADES Y CUALIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, ÉTICAS Y TECNOLÓGICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 18. REALIZA LA AUDITORIA MENSUAL LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS. 19. MANTENER ACTUALIZADO LAS SÁBANAS DE LAS INVESTIGACIONES LEY 1862 DE 2017 Y ADMINISTRATIVOS LEY 1476 DE 2011 DE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME.UNIDADES ORGÁNICAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR ANTE LA UNIDAD SUPERIOR CEDOC. 20. LLEVA EL CONTROL DE LAS NOVEDADES DE PERSONAL DE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. CON FIN TOMAR MEDIDAS JURÍDICAS SI ES EL CASO DE REALIZA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA O AUTOINHIBITORIO. 21. TODAS LAS INVESTIGACIONES DE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. DEBEN TENER UN ARCHIVO DIGITALIZADO (ESCANEADO) Y DOS COPIAS EN FÍSICO MENSUAL DEBE ELABORAR UN INFORME AL SUBDIRECTOR DE LOS AVANCES DE LAS INVESTIGACIONES ACTIVAS.

	22. SEMANAL ACTUALIZA LAS AYUDAS EN POWER POINT PARA EL DIRECTOR CEMIL DEL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES ACTIVAS QUE TIENE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. 23. SEMANAL ENTREGA INFORME AVANCE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO CIRCULAR 20243900000461043 QUE TRATA DE LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES PARA LA ENTRADA EN PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE – SIJEN MÓDULO DISCIPLINARIO LEY 1862/2017. 24. CUMPLIR AMPLIAMENTE Y CON IDONEIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO. 25. ENTREGAR A FIN DE MES EL BACUK DE LAS ACTIVIDADES Y DEL ARCHIVO REALIZADAS DURANTE EL MES. 26. ASISTIR A LAS REUNIONES O CAPACITACIONES QUE SE CONVOQUEN POR PARTE DEL COMANDO SUPERIOR Y APOYAR LAS CAPACITACIONES QUE LAS UNIDADES SUBALTERNAS SOLICITEN AL COMANDO DEL CEMIL. 27. CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES INTERPUESTAS DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE TIEMPO QUE SE INTERPONGAN.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** ASESORAR AL ESTADO MAYOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	AUTO	3220 (ESART)	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
02	COMUNICACIÓN DE LEY	3220	AUTO DE ARCHIVO
03	COMUNICACIÓN DE LEY	3220	ESTADO
04	COMUNICACIÓN DE LEY	3220	DESFIJACION
05	AUTO	3220	EJECUTORIA
06	AUTO	ESART	AUTO DE APERTURA
07	COMUNICACIÓN	ESART	COMUNICACIÓN DE LEY CEMIL
08	COMUNICACIÓN	ESART	COMUNICACIÓN DE LEY DIPER
09	COMUNICACIÓN	ESART	COMUNICACIÓN DE LEY PROCURADURIA
10	COMISION	ESART	DESPACHO COMISORIO
11	OFICIO	ESART	REMISORIO

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

12	AUTO DE ARCHIVO	30542	AUTO DE ARCHIVO
13	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN DE LEY CEMIL
14	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN DE LEY DIPER
15	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN DE LEY PROCURADURIA
16	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO
17	AUTO	ESINF	AUTO FIJA FECHA
18	CONSTANCIA	ESINF	ALLEGA MATERIAL PROBATORIO
19	CITACIONES	33419	PREPARACION DECLARACION SL12.
20	CITACION	33419	CITACION INVESTIGADO
21	NOTIFICACION	33419	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA
22	AUDIENCIA	27278 ESUME	PREPARACION AUDIENCIA DE LECTURA DE PLIEGO DE CARGOS
23	AUDIENCIA	27278	ASISTENCIA AUDIENCIA DE LECTURA DE PLIEGO DE CARGOS
24	AUTO	27278	AUTO FIJA FECHA
25	DILIGENCIA DE DECLARACION	ESINF	PREPARACION DILIGENCIA DE DECLARACION
26	DILIGENCIA DE DECLARACION	ESINF	PREPARACION DILIGENCIA DE DECLARACION
27	AUTO DE ARCHIVO	30917	AUTO DE ARCHIVO
28	COMUNICACIÓN	30917	COMUNICACIÓN DE LEY CEMIL
29	COMUNICACIÓN	30917	COMUNICACIÓN DE LEY DIPER
30	COMUNICACIÓN	30917	COMUNICACIÓN DE LEY PROCURADURIA

Obligación No. 2: ASESORAR TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO Y PROYECTAR LAS DECISIONES HASTA SU CULMINACIÓN EN LAS INDAGACIONES DISCIPLINARIAS QUE SE INICIEN EN CONTRA DEL PERSONAL MILITAR ORGÁNICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY 1862 DE 2017.

CEMIL

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	AUTO	3220 (ESART)	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
02	COMUNICACIÓN DE LEY	3220	AUTO DE ARCHIVO
03	COMUNICACIÓN DE LEY	3220	ESTADO
04	COMUNICACIÓN DE LEY	3220	DESFIJACION
05	AUTO	3220	EJECUTORIA
06	AUTO	ESART	AUTO DE APERTURA
07	COMUNICACIÓN	ESART	COMUNICACIÓN DE LEY CEMIL
08	COMUNICACIÓN	ESART	COMUNICACIÓN DE LEY DIPER
09	COMUNICACIÓN	ESART	COMUNICACIÓN DE LEY PROCURADURIA
10	COMISION	ESART	DESPACHO COMISORIO
11	OFICIO	ESART	REMISORIO
12	AUTO DE ARCHIVO	30542	AUTO DE ARCHIVO
13	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN DE LEY CEMIL
14	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN DE LEY DIPER
15	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN DE LEY PROCURADURIA
16	COMUNICACIÓN	30542	COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO
17	AUTO	ESINF	AUTO FIJA FECHA
18	CONSTANCIA	ESINF	ALLEGA MATERIAL PROBATORIO
19	CITACIONES	33419	PREPARACION DECLARACION SL12.
20	CITACION	33419	CITACION INVESTIGADO
21	NOTIFICACION	33419	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA
22	AUDIENCIA	27278 ESUME	PREPARACION AUDIENCIA DE LECTURA DE PLIEGO DE CARGOS
23	AUDIENCIA	27278	ASISTENCIA AUDIENCIA DE LECTURA DE PLIEGO DE CARGOS
24	AUTO	27278	AUTO FIJA FECHA

CEMIL

	25	DILIGENCIA DE DECLARACION	ESINF	PREPARACION DILIGENCIA DE DECLARACION
	26	DILIGENCIA DE DECLARACION	ESINF	PREPARACION DILIGENCIA DE DECLARACION
	27	AUTO DE ARCHIVO	30917	AUTO DE ARCHIVO
	28	COMUNICACIÓN	30917	COMUNICACIÓN DE LEY CEMIL
	29	COMUNICACIÓN	30917	COMUNICACIÓN DE LEY DIPER
	30	COMUNICACIÓN	30917	COMUNICACIÓN DE LEY PROCURADURIA

Obligacion No. 9. ASESORAR Y PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS JUDICIALES, PQR¨S RECIBIDAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME.

Respuesta a derechos de petición presentados en el transcurso del mes de AGOSTO para las escuelas ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME.

Obligación No. 18 REALIZA LA AUDITORIA MENSUAL LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS.
Seguimiento actualización procesos del ESCUELA DE ARTILLERIA en la plataforma SIJEN.
Seguimiento actualización procesos del ESCUELA DE CABALLERIA en la plataforma SIJEN.
Seguimiento actualización procesos del ESCUELA DE INFANTERIA en la plataforma SIJEN.
Seguimiento actualización procesos del ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACION en la plataforma SIJEN.

Obligación No. 19 MANTENER ACTUALIZADO LAS SÁBANAS DE LAS INVESTIGACIONES LEY 1862 DE 2017 Y ADMINISTRATIVOS LEY 1476 DE 2011 DE LAS ESCUELAS ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME. UNIDADES ORGÁNICAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR ANTE LA UNIDAD SUPERIOR CEDOC.

Actualización de procesos CEMIL y escuelas ESINF, ESCAB, ESART, ESCOM Y ESUME en la plataforma SIJEN.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total 4.1800.000

CEMIL

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar 3.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES JUNIO

<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>190000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>243200</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de $</td></tr>
</table>

CENAL

	3.800.000, correspondiente del mes **AGOSTO ,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTA AGOSTO de 2024

FIRMA SUPERVISOR

Mayor MARTINEZ RUEDA JULIAN
Coordinador Jurídico CEMIL

CEMIL